



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUN 2014	
Recibido.....	1745.....Hs.
Exp. N°.....	28152.....U.S.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Nacional, reglamente en forma URGENTE la Ley 26928 – Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas- ello en atención a establecer la plena vigencia de la misma, dada su importancia y necesidad que apunta a proteger los derechos de las personas trasplantadas, teniendo una visión integral y dignificante de la calidad de vida humana.



MIRIAM A. CINALLI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

El 10 de Enero pasado fue promulgada la Ley 26928 por la que se crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas, la que a la fecha no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional, situación que no permite que la misma tenga plena vigencia. Es por ello que solicito su URGENTE reglamentación a fin de beneficiar con su aplicación a los cientos de personas trasplantadas en todo el país y particularmente en nuestra Provincia, contribuyendo así a mitigar sus inconvenientes físicos, psicológicos y sociales. Específicamente apunta a la asistencia y protección de las personas que han sido trasplantadas o se hallan en lista de espera, estableciendo diversas prestaciones y beneficios que las mismas deben enfrentar como consecuencia de su patología.



MIRIAM A. CINALLI
Diputada Provincial